



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-2023-MDCC-P-C

Ccapi, 11 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

EL INFORME N°018-2023-JBTC-GM-MDCC/P-C de fecha 11 de setiembre del 2023 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccapi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras: designar cesar al gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...).

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, precia que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N°27444, Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, mediante el INFORME N°018-2023-JBTC-GM-MDCC/P-C de fecha 11 de setiembre del 2023 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccapi Arq. Julian Bernardo Torres Chavez, solicita asignar la encargatura de profesional para oficina de supervisión, evaluación y liquidación de ésta municipalidad, precisando que de conformidad al organigrama, Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se requiere un profesional con experiencia, en virtud del cual hago de su conocimiento que el Ing. Amilcar Irwing Apaza Valencia actualmente viene laborando en nuestra municipalidad como Inspector de Obra en la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, evaluando su Curriculum Vitae reúne el perfil profesional para sumir la Jefatura de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación.

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las facultades y atribuciones del que esta investida al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **ENCARGADO DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN**, al Ing. Amilcar Irwing Apaza Valencia, identificado con **DNI N° 71852210**, con **CIP 213122**, a partir de la emisión de la presente resolución, en adición a sus funciones como Inspector de Obra en la Sub Gerencia de Infraestructura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...



Desarrollo Urbano y Rural, debiendo cumplir en forma estricta con las labores administrativas propias del área y las encargadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al encargado Ing. Amilcar Irwing Apaza Valencia para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- SGIDUR
- Encargado
- Archivo
- RCM/mca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO
Raul Contreras Monge
Raul Contreras Monge
DNI 47860346
ALCALDE

